

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Clínica diferencial. Psicopatía- perversión-perversidad. A propósito de un fallo judicial.

Provenzano, Marta.

Cita:

Provenzano, Marta (2009). *Clínica diferencial. Psicopatía-perversión-perversidad. A propósito de un fallo judicial. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/454>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/QRN>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CLÍNICA DIFERENCIAL.PSICOPATÍA-PERVERSIÓN-PERVERSIDAD. A PROPÓSITO DE UN FALLO JUDICIAL

Provenzano, Marta
Universidad Nacional de La Plata. Argentina

RESUMEN

Clínica diferencial: Psicopatía- Perversión Perversidad A propósito de un fallo judicial Reconociendo la gran importancia que tienen en la actualidad los dictámenes periciales en tanto orientan la decisión judicial, el trabajo se propone revisar las diferentes categorías psicopatológicas que se utilizan en el diagnóstico de los delitos sexuales: abuso sexual, violación y crimen. A tal efecto, el trabajo discute las conclusiones arribadas de un peritaje que decide un fallo en el que se condena a un sujeto diagnosticado como psicópata perverso culpable de los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante para la víctima. La condena se acompaña de un tratamiento ordenado por Ley. Se pondrá de relieve los problemas que presenta la conjunción de las categorías empleadas en el diagnóstico del caso y se discutirá la fundamentación teórica que condiciona el análisis clínico. A continuación se establece la importancia de la distinción -Neurosis-Psicosis-Perversión a fines del diagnóstico de estructura subjetiva y sus consecuencias en la orientación de los fallos judiciales, subrayando especialmente su incidencia en cuestiones centrales en el ámbito forense, la responsabilidad y la indicación terapéutica que se desprende de su implementación. Palabras clave: psicopatía perversión perversidad responsabilidad

Palabras clave

Psicopatía Perversión Perversidad

ABSTRACT

DIFFERENTIAL CLINIC: PSYCHOPATHIC DISORDER, PERVERSION, PERVERSITY. ON ACCOUNT OF A JUDICIAL SENTENCE

Differential Clinic: Psychopathic Disorder, Perversion, Perversity. On account of a Judicial Sentence Having in mind the utmost importance that is given nowadays to expert opinions in juridical decisions, this work aims to analyse the different psychopathological categories used in the diagnosis of sexual crimes: sexual abuse, rape and murder. To this purpose, the paper discusses the conclusions of the experts on which is based a sentence condemning a man thought as a perverse, guilty of crimes of sexual abuse, extremely outrageous towards the victim. The condemnation sentence implied too a therapeutic treatment ordered by law. The problems that presents the conjunction of the different categories used to diagnose the case will be highlighted and the theoretical bases conditioning the clinical analysis will be discussed. Then, it is established the importance of being aware of the distinction Neurosis, Psychosis, Perversion facing the subjective structural diagnosis and the consequences over judgements, specially underlining the incidence on central matters in law court circuits: responsibility and therapeutic recommendations derived from this.

Key words

Psychopathic Perversion Responsibility

El trabajo inscripto en el campo de la Clínica Forense, interroga las categorías diagnósticas utilizadas en la actualidad en relación a los delitos sexuales especialmente el abuso sexual, la violación o el crimen.

El problema de los delitos sexuales ha adquirido una importancia cada vez mayor en nuestra época convocando el interés de jurista, del legista, psiquiátrico y psicológico.

Es desde el campo legal, donde se demanda información al saber psicológico ¿que aportes pueden darse en los denominados ac-

tos perversos y su repercusión a nivel de la dimensión subjetiva y fundamentalmente a nivel de la responsabilidad.

Para introducirnos en la temática propuesta se hará una breve mención a un fallo judicial en el se condena a un sujeto por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante para la víctima, diagnosticado por los peritos intervinientes como psicópata perverso. El tribunal ordena un tratamiento psicológico permanente a los efectos de morigerar o tentar corregir la deformación en su personalidad.

Nos parece de importancia fundamental como condición previa a cualquier reflexión atender a las diferentes categorías que se utilizan en el campo forense para los delitos sexuales: abuso sexual, violación o crimen, categorías procedentes de diferentes corrientes doctrinales, así como a las diferentes respuestas que este problema ha merecido desde el punto de vista psicopatológico.

Sabemos que uno de los problemas que hasta ahora no recibido una respuesta unánime es la repetición o reincidencia de estas conductas pero ¿Cómo calcular la posibilidad de un repetición de la conducta? o de que manera establecer una articulación entre la pena y los tratamientos ordenados que permitan una reinserción en el lazo social.

La utilización del término psicópata o psicopatía de tradición antigua, extraído del campo psiquiátrico es empleado a propósito de conductas antisociales, comportamientos violentos, desadaptados, desviados, los fuera de la ley, ausencia de responsabilidad, establecido como un tipo de personalidad un modo de funcionamiento estable. A pesar de los cambios y de los diferentes autores la generalidad de esta semiología se mantiene, aludiendo a su diferenciación con la Neurosis y la Psicosis.

La dificultad de su abordaje reside en que, su misma descripción conlleva dos aspectos una semiología social y una semiología clínica, creando de esta manera una multitud de conceptos que han atravesado épocas y culturas, polimorfismo difícil de describir.

Vemos que este término necesita generalmente una adjetivación o un complemento Psicopatía perversa ligada al plano de los delitos sexuales, considerado una grave alteración de la personalidad, psicopatía e inimputabilidad, referido al plano legal, conlleva variaciones que pueden ir desde un trastorno escotofíco a un sadismo. La cuestión referida a los delitos sexuales entra a tener mayor relevancia a partir del alto grado de reincidencia que cuestiona su ubicación acorde a su grado de responsabilidad.

La noción clásica de perversidad ligada al plano moral, religioso, caracterizada por la malignidad, de intenciones calculadas, sin patología alguna, poco curables ya que portaban una sexualidad diferente, las personalidades psicopáticas incluían estos rasgos de impulsividad, rebeldía y malignidad, separadas a su vez de las llamadas Perversiones Sexuales, que eran verdaderas enfermedades del instinto sexual. Esta noción utilizada para resolver cuestiones judiciales de los delitos sexuales se va a prolongar en los debates actuales en los denominados perversos narcisistas para algunos autores y la pedofilia para otros. Debates que se dan a partir del caso Dutroux un pedófilo belga. Rasgos de perversidad, entonces en el sentido de que encarnaban el mal, trastorno en la organización del yo, portaban rasgos psicóticos.

Retomando, el término psicópata se utiliza para dar cuenta de un modo estabilizado que resulta ajeno a una distinción de categorías clínicas que en el campo del psicoanálisis desde Freud resultan de fundamental importancia, nos referimos a Neurosis, Psicosis y Perversión, como estructuras clínicas diferenciadas. La dimensión subjetiva dará cuenta del alcance subjetivo del acto y su relación con la ley, el goce y la culpabilidad, de ahí la importancia dada al diagnóstico de estructura, sin desconocer el valor de las apreciaciones en tanto pueden tener efectos y consecuencias a veces irremediables en la decisión del magistrado.

Nuestra pregunta en función de lo que es esencial para situarnos en el problema se encuentra referida a ¿que tipo de psicopatología recubre lo que se denomina: una alteración de la personalidad vinculada a la perversión: sádico, pedofílica y que consecuencias legales presenta?

Puede que un comportamiento pedofílico se dé en un neurótico obsesivo que pasa al acto con un niño, tal como puede ser cometido por un perverso o un psicótico siendo la significación que cada sujeto que lo hace diferente y en consecuencia la sanción judicial y tratamiento también.

Para la medicina un real biológico causa el trastorno, en psicoanálisis también existe un real que fuera de sentido, el ser humano se la tiene que arreglar, desde Freud ese real pulsional denominado goce que tiende a expresarse de diferentes maneras. La sexualidad a partir del psicoanálisis revela su carácter problemático para el ser humano, en la que la elección de objeto sexual resulta sujeta a ciertas condiciones, es muy diferente a cualquier gato le viene bien cualquier gata, pero a la chica o al muchacho, al Sr o la Sra., tienen necesidad de cierta condiciones, rasgos específicos o particulares para elegir lo que le gusta para lograr la satisfacción.

Recordemos a Descartes ¿cual era la particularidad de este magistral filósofo para la elección de objeto? que le gustaban las mujeres bizcas o Rouseaux padre de la pedagogía exigía que sean autoritarias y portaran látigos para satisfacción al modo masoquista condición de elección de objeto perversa.

El fetichismo como paradigma de la perversión, el zapatito es la causa del deseo, como el masoquista organiza la escena para que lo castiguen, el exhibicionista comparte el goce de aquel que lo mira, el voyeur cuando se satisface mirando el sexo del partenaire, actos que constituyen jugarretas imaginarias, situaciones que atentan contra la moral.

Pero la perversión que nos interesa hoy es otra cosa, el problema se presenta en relación con los denominados actos perversos sádicos y la estructura de lo que se trata. Que busca este perverso con su acto sino doblegar al partenaire, provocar el horror, que el sujeto se divida, que sufra, que admita finalmente estar a merced de el, doblegarlo. Este goce valor supremo del mundo perverso goce que no se puede controlar y que se hace presente en el violador bajo una condición: el no consentimiento del otro y esto tiene que ver con el sadismo. La perversión es la condición fija de goce, cuando el sujeto perverso transgrede la ley es porque obedece a otra que es la ley propia la de su goce, la presencia de un odio exacerbado ligado al sadismo, suele estar presente en la psicosis. El perverso agresivo no opone el imperativo de goce, es su deseo, su voluntad contrariada lo que hace del perverso un sujeto frustrado malogrado.

La pregunta que nos hacemos, es que posibilidades tiene un sujeto de acuerdo a la estructura que lo caracteriza de cambiar un modo de goce o es el único modo de satisfacción que tiene el sujeto perverso.

De ahí la importancia dada al diagnóstico de estructura en tanto ubicará al sujeto en las diferentes estructuras clínicas, sin desconocer el valor de las apreciaciones en tanto pueden tener efectos y consecuencias a veces irremediables en la decisión del magistrado.

De todos modos para terminar, como transformar la culpabilidad penal en una cuestión correccional, nosotros mantendremos la cuestión del tratamiento en la clínica del caso por caso, la oferta se debe hacer, hay sujetos que necesitan el marco de una ley.

BIBLIOGRAFÍA

- BOURILLON, J. "Les criminels sexuels", Ed. L'Harmattan.1999
- BROUSSE, M. y MILLER, J.« La pregunta" Fundación Etien publicación de psicoanálisis y psiquiatría 1996., " la pregunta forma parte de dossier El criminal y su crimen, publicado en la revista L'Ane. No.8 1983.
- FOUCAUL M. "Los anormales." Curso en el Collège de France (1974-1975) Edición en español 2000.
- FREUD, S. "El malestar en la cultura" (1930) Tomo XXI. Amorrourtu. B. AS. 1986.
- FREUD, S. "Mas allá del Principio del Placer" (1920) Tomo XVIII. Amorrourtu.1984. -Henry Ey " Tratado de Psiquiatría" (sección II- Enfermedades mentales crónicas Cap.Iro. El desequilibrio Psíquico pag. 357)
- LACAN, J. "Introducción al estudio del psicoanálisis en criminología" Escritos I, Ed. Siglo XXI
- LANTERI, L. «Lecture des perversions. Histoire de leur appropriation médicale», Masson, Paris. 1974.
- MANET, L. «Tuers en série .Analyses D'Un Profileur français» Ed. du Rocher Paris 2003
- MONET, L. «Tuer en série Analyses d'un profileur frencais» Ed. du Rocher 2003 tomo los casos Marc Dutroux pag.233-243, y Patrice Alegre pag.77-103 y otros.
- SAUVANAGT, F.«Une nouvelle figure du crime :le délinquant sexuel», Quarto, Revue Freudienne de Belgique, n°71, aout 2000.pp 79-86.